



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

8
295

ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2010-MPC
Casma, 12 de Julio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Sr. CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, quien presenta el Expediente Administrativo N° 3138-10, seguido por el Teniente Gobernador del Sector Castillo - San Rafael, a través del cual solicita apoyo con materiales para construcción de puente de acceso a las Ruinas de Chanquillo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente Administrativo de la referencia, el Teniente Gobernador del Sector Castillo - San Rafael, comunica la necesidad de contar con un puente de acceso a las Ruinas de Chanquillo, por tal motivo solicita apoyo con la donación de materiales para la construcción de un puente de acceso a la Zona Arqueológica, que permitirá transitar en forma adecuada a todos los visitantes nacionales y/o extranjeros a las Ruinas de Chanquillo, consistente en:

- 01 Volquetada de Agregados
- 10 varillas de fierro de ½
- 04 Kg. De alambre N° 16
- 04 Kg. De clavos de 2"
- 12 bolsas de cemento
- 01 Letrero para indicar la zona.
- Mano de obra.

Que, con Informe N° 074-2010-OET/OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad, comunica que habiendo revisado en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2010, se ha encontrado que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Teniente Gobernador del Sector Castillo - San Rafael;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Teniente Gobernador del Sector Castillo - San Rafael, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido de donación solicitado por el Teniente Gobernador del Sector Castillo - San Rafael, otorgándose los materiales para construcción de un puente de acceso a las Ruinas de Chanquillo, conforme a la disponibilidad presupuestal indicada por la Jefatura de la Oficina de planificación e Informática.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE